



TEL.: (03405) - 493109 / TEL/FAX: (03405) - 493015 communadecayasta@enyastanet.com.ar DEPARTAMENTO GARAY C. P. 3001 - PROVINCIA DE SANTA FE

ORDENANZA Nº 369/2015

Cayastá, 02 de Noviembre de 2015.

VISTO:

La ley orgánica de comunas N° 2439 que reglamenta los procedimientos compras, enajenaciones y contrataciones; y

CONSIDERANDO:

Que ante la urgencia de dar respuestas a diferentes obras y requerimientos de distintos sectores de la localidad, es necesario con celeridad cubrir los gastos de abastecimiento de material de construcción que ha sido retirado del "Corralón Cayastá Comerciales" de Sra. Odriozola Rosa de los Milagros.

Que la comuna posee un Camión Marca Dogde Modelo DP 800 año 1974, dominio UMU519, en condiciones de ser Permutado, ya que su reparación y puesta a punto no resulta rentable por ser muy onerosa y siendo los costos de mantenimiento elevado es que se ha decidido permutar la unidad por materiales de construcciones que son necesario para la realización de obras sumamente necesarias y teniendo un saldo deudor a favor de Sra Odriozola es menester saldar para luego seguir retirando material hasta cubrir el monto del valor de la permuta que asciende a 55.000 finales.

Que la Sra. Odriozola Rosa de los Milagros, DNI N°25.401.240, con domicilio Isabel La católica S/n, provincia de Santa Fe, se encuentra en condiciones de adquirir dicho vehículo por un valor de pesos cincuenta y cinco mil (\$ 55.000).-

Que dicho importe se ajusta a valores de mercado a la fecha del bien en cuestión y en el estado en que se encuentra.

Que dicha operación resulta económicamente favorable para la comuna, pudiendo realizar las obrase, dando así solución a la urgencia planteada.

Que en función de todo lo expuesto y dada la urgencia por dar solución a las situación, es dable la aprobación de la permuta, un Camión Marca Dogde Modelo DP 800 año 1974 dominio UMU 519. s/ la ley Orgánica de Comunas Nº 2439;

POR TODO ELLO:

LA COMISIÓN COMUNAL

En uso de las facultades que le son propias

Dicta la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º: Declarase la Urgencia para dar solución a la necesidad de contar material de construcción para realizar las obras que requiere la Comuna.-

ARTICULO 2º: Autorizar el Contrato de Permuta de un Camión Marca Dogde Modelo DP 800 año 1974, dominio UMU519, numero de chasis 488F003404F, Nº de Motor PA 6430479 por un valor de pesos cincuenta y cinco mil pesos (\$ 50.000) a la Sra Odriozola Rosa de los Milagros., DNI Nº, con afectación específica de los fondos obtenidos a cubrir la urgencia del articulo1.

ARTICULO 3°: Autorizar al Presidente Comunal Lartiga Mario a realizar - todas las gestiones pertinentes a fin de llevar a cabo la venta del bien indicado en el artículo N° 25.401.240 bajo la modalidad aquí expuesta.

ARTICULO 4°: Registrese, comuniquese, publiquese y archivese.

Meldo Rodus

